

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 1

3 de enero de 2012

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	2
Juzgado 1ª Inst. e Instrucción nº 1 de Teruel.....	4
Juzgado 1ª Inst. e Instrucción nº 2 de Teruel.....	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Gerencia Municipal de Urbanismo de Teruel.....	5
Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha, S.L.	5
Torremocha del Jiloca	6
Mas de las Matas, Argente y Utrillas.....	7

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concentrado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 45.164

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 739/2011 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. ANICETO LUJAN PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era C/ NESCANIA 10 5º D, de SEVILLA, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 19 de diciembre de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 45.165

Secretaría General

Por resolución de 07/12/2011 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 612/2011 impuso D. JUAN JOSÉ CONTRERAS NAVARRO, cuyo último domicilio conocido era CENTRO PENITENCIARIO, de DAROCA (ZARAGOZA), una multa de TRESCIENTOS (300) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de

que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 19 de diciembre de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 45.166

Secretaría General

Por resolución de 07/12/2011 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 691/2011 impuso D. RACHID EL FATMI, cuyo último domicilio conocido era C/ CARMEN 16, de LUCENI (ZARAGOZA), una multa de TRESCIENTOS (300) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 19 de diciembre de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 45.088

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de Nº 87/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSÉ MARÍA CORRAL BLANES, contra la empresa HOSTAL HABANA SC, FRANCISCO MONFORT GARCÍA y NICOLÁS CERCOS MARTÍN sobre DESPIDO, se ha dictado SENTENCIA cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

“Que desestimo la demanda en materia de DESPIDO presentada por JOSÉ MARÍA CORRAL BLA-

NES contra HOSTAL HABANA, S.C., FRANCISCO MONFORT GARCÍA y NICOLÁS CERCOS MARTÍN, por no existir extinción contractual el 3 de enero de 2010, y absuelvo a la demandada de cuantas pretensiones en su contra se formulan.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en a nombre de este Juzgado con el num. 426500006908710 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el nº 426500006508710, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Ilmo. Sr. Don José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSÉ MARÍA CORRAL BLANES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a quince de diciembre de dos mil once.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 45.089

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de Nº 87/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSÉ MARÍA CORRAL BLANES, co-

ntra la empresa HOSTAL HABANA SC, FRANCISCO MONFORT GARCÍA y NICOLÁS CERCOS MARTÍN sobre DESPIDO, se ha dictado diligencia de ordenación siendo del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

S.Sª. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

D./Dña MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a quince de diciembre de 2011.

Efectuándose consulta a través del Punto Neutro Judicial se une a las presentes la información obtenida, y en su vista acuerdo:

Notifíquese a JOSÉ MARÍA CORRAL BLANES, actualmente en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel, en el tablón de anuncios de este Juzgado; advirtiéndole al mismo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, art. 1 punto 19, que añade la disposición adicional decimoquinta a la L.O. 6/85 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 69 008710, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda(artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSÉ MARÍA CORRAL BLANES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a quince de diciembre de dos mil once.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 45.113

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 396, 399 Y 400/2011 ACUMULADAS de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ADRIÁN MARIUS ZAHARIE, LORENZO CARRILLO PITAR Y ÁNGEL BARDAVÍO NAVARRO contra la empresa

GRUAS PUYO, S.L. sobre RESCISIÓN LABORAL, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo literal es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Adrián Marius Zaire, D. Lorenzo Carrillo Pitar y D. Ángel Bardavío Navarro, contra la empresa GRUAS PUYO, S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre los actores y empresa demandada desde la fecha de la presente sentencia y debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar en concepto de indemnización, las cantidades siguientes a los actores:

1.- a D. Adrián Marius Zaire, la suma de 6.969,19 euros.

2.- a D. Lorenzo Carrillo Pitar, la suma de 15.736,58 euros.

3.- a D. Ángel Bardavío Navarro, la suma de 18.150,83 euros.

Debo absolver y absuelvo a FOGASA de todas las pretensiones actoras, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en a nombre de este Juzgado con el num. 426500006939611 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el nº 426500006539611, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Expídase testimonio de la presente resolución, que se unirá a las actuaciones, y llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por ésta, mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Ilma. Sra. D^a María José Gil Lázaro Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUAS PUYO, S.L., en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a doce de doce de dos mil once.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 45.086

JUZGADO 1^a INST. E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D^{ÑA}. LAURA HERNÁNDEZ MARZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE LOS DE TERUEL.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 000186/2011 se sigue a instancia de LUIS PEIRO GRACIA expediente para la declaración de herederos de JOAQUÍN PEIRO GRACIA natural de ALBENTOSA, fallecido en Teruel el 6-3-2011, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que no hacerlo les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Teruel, a uno de Septiembre de dos mil once.-El/La Secretario, (ilegible).

Núm. 45.085

JUZGADO 1^a INST. E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE TERUEL

EDICTO

DO^{ÑA} ISABEL MARÍA DEL POZO AMPUDIA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 155/2010 por el fallecimiento sin testar de D^a ASCENSIÓN GARCÍA TORRES ocurrido en TERUEL el día 5 de septiembre de 2010 promovido por el Sr. Eulogio García Torres se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel, a dieciocho de octubre de 2011.-La Secretaria Judicial, (ilegible).

Núm. 45.063

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE TERUEL

EDICTO

DOÑA ISABEL MARÍA DEL POZO AMPUDIA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE TERUEL.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 475/11 por el fallecimiento sin testar Dª CARMEN BLASCO MARÍN ocurrido en Teruel el día 30 de mayo de 2011 promovido por el Sr. Aniceto Blasco Laguía se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel, a dos de diciembre de 2011.-La Secretaria Judicial, (ilegible).

Núm. 45.084

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE TERUEL

EDICTO

DOÑA ISABEL MARÍA DEL POZO AMPUDIA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE TERUEL.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 320/2011 por el fallecimiento sin testar de D. JUAN BOLOS ROMERO ocurrido en TERUEL el día 6 de agosto de 2009 promovido por la Sra. Ángeles Bolos Romero se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel, a dieciocho de octubre de 2011.-El/La Secretaria Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 44.917

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Licencias

En la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel se ha solicitado por JUSTA MARTÍN ABAD una AUTORIZACIÓN ES-

PECIAL en suelo no urbanizable especialmente protegido para VALLADO DE PARCELA, cuyo emplazamiento concreto es POLÍGONO 17, PARCELA 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, sometiéndose la citada solicitud a información pública para que quienes puedan resultar interesados en el presente expediente puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General de la Gerencia, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Teruel, 28 de noviembre de 2011.-El Técnico de la Unidad de Licencias, Antonio J. Marín Jiménez.

Núm. 45.127

SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA
DE CALAMOCHA, S.L.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha S.L. de fecha 16 de Diciembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN para la TV Local de Calamocha conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha S.L.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Gerencia.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y Código Postal: 44200 CALAMOCHA.

4. Teléfono: 978 730050.

5. Telefax: 978 732253.

6. Correo electrónico:

societadculturalydeporiva@calamocha.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:

www.calamocha.es

d) Número de expediente: 1/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN para la TV Local de Calamocha.

c) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Calamocha (Teruel).

2. Localidad y Código Postal: CALAMOCHA.

- d) Plazo de ejecución: DOS AÑOS.
 e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92221000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de Adjudicación.
 1.- Oferta Económica: Hasta 5 puntos.
 2.- Valor técnico oferta, hasta 2 puntos.
 3.- Mejoras, hasta 2 puntos.
 4.- Creación de empleo, hasta 1 punto.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe Neto 30.508,47 euros euros IVA % 5.492,53, Importe total 36.000,00 euros anuales.
 5. Garantía exigidas.
 Provisional no se exige. Definitiva 5% de la adjudicación, excluido el IVA.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 No se prevén.
 7. Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS hábiles desde la publicación en el BOP de Teruel.
 b) Modalidad de presentación: Presencial o procedimiento administrativo.
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Registro Sociedad de Cultura.
 2. Domicilio: Plaza de España, 1.
 3. Localidad y Código Postal: 44200 CALAMONCHA.
 4. Dirección electrónica:
 sociedadculturalydeporiva@calamocha.es
 8. Apertura de ofertas:
 a) Dirección: Plaza de España, 4.
 b) Localidad y Código Postal: 44200 CALAMONCHA.
 c) Fecha y hora: A las 13 horas del tercer día hábil en que termine el plazo de presentación de ofertas.
 9. Gastos de publicidad: Máximo 250 euros.
 10. Otras informaciones: La solicitud y recogida de información (Pliegos de cláusulas particulares y condiciones técnicas) puede realizarse en la dirección antes indicada.
 Calamocha, 19 de diciembre de 2011.-La Gerente, Begoña Barrado Falcón.

Núm. 44.914

TORREMOCHA DEL JILOCA

De conformidad con el acuerdo de pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explota-

ción del servicio de bar del Centro Social de Torremocha del Jiloca, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca.
 - 2) Domicilio: Plaza Ayuntamiento nº 1.
 - 3) Localidad: Torremocha del Jiloca.
 - 4) Código Postal: 44.381.
 - 5) Teléfono/fax: 978 86 03 13.
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el momento que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
 - b) Descripción: Prestación del Servicio de Bar.
 - c) Lugar de ejecución: Centro Social de Torremocha del Jiloca.
 - d) Plazo de ejecución: 1/02/2011 a 1/02/2013 con posibilidad de prórroga por dos años más si existe mutuo acuerdo entre las partes.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios (mayor canon ofertado, ampliación de horario de apertura al público, reducción de cierre de periodos vacacionales). En el Pliego se detallan los criterios y la ponderación de los mismos.
4. Valor estimado del contrato: 200 euros IVA no incluido.
5. Garantías exigidas.
 Provisional: No se exige.
 Definitiva: 400 euros.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, en horario de 9 a 14 horas. Si el último día del referido plazo fuera sábado o día inhábil, aquel se prorrogará al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca.
 - 2) Domicilio: Plaza Ayuntamiento nº 1.
 - 3) Localidad: Torremocha del Jiloca.
 - 4) Código Postal: 44381.
 - 5) Teléfono/fax: 978 86 03 13.
 7. Los gastos de publicación de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.
 Torremocha del Jiloca, 1 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Feliciano Guillén López.

Núm. 44.967

MAS DE LAS MATAS

D. Jesús Manuel Gazulla Royo, actuando en representación de CHATARRAS Y DESGUACES JESÚS GAZULLA, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Ampliación modificación de actividad con cobertizo en centro autorizado de recepción, recontaminación y desguace de vehículos fuera de uso", a emplazar en parcelas 111-112, polígono 17, partida "Los Llanos", de Mas de las Matas, según proyecto básico y de ejecución, anexo al proyecto y memoria ambiental de actividad redactados por el ingeniero técnico industrial D. Julio Sisqués Daniel, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 1 de febrero de 2011, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección de la provincia de Teruel del "Boletín Oficial de Aragón" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Mas de las Matas, 8 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Pedro Pitarch Cañada.

Núm. 45.062

ARGENTE

Solicitada por D. JOAQUÍN PASCUAL RUBIO MARTÍN en nombre propio, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la REGULACIÓN, de NAVE DE GANADO OVINO, a ubicar en en paraje denominado Espesura, polígono 8, parcela 9 según el proyecto técnico redactado por el INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA D. RAMIRO DE TORD HERRERO, y visado el 07.11.2011 por el Colegio Oficial de INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS, Delegación de TERUEL, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Argente, 13 de 12 de 2011.-El Alcalde, Antonio Gimeno Tolosa.

Núm. 45.099

UTRILLAS

De conformidad con la el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de diciembre de 2011, por el que se aprobó el expediente de contratación para adjudicar el arrendamiento del 50% de nave industrial, de propiedad municipal construida sobre parcela 1,7 del Polígono Industrial Santa Bárbara de esta localidad, para la puesta en marcha de industria con generación de nuevos puestos de trabajo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel (sección BOA), a efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia su licitación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios (concurso) con tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario y el Ayuntamiento así lo creyere conveniente, y se suspenderá en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, de conformidad con el art. 233.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local en Aragón, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Utrillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 17/2011.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción: Arrendamiento 50% nave industrial para la puesta en marcha de industria con generación como mínimo de 3 nuevos puestos de trabajo, en el plazo de dos años.

c) Duración del contrato: 50 años como máximo.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

c) Criterios de adjudicación:

1. Compromiso de creación de puestos de trabajo, indicando número y plazo para la creación.

Por este criterio se podrán atribuir hasta 40 puntos.

- a) - A partir de los tres puestos requeridos, 3 puntos por puesto.
- b)- Por reducción del plazo de un año en la creación nuevos puestos de trabajo:
0,5 puntos por mes por cada puesto de trabajo de los tres requeridos.
1 punto por mes por cada puesto de trabajo a partir de los tres requeridos.
2. Puesta en marcha de la industria.
Por este criterio se podrán atribuir hasta 30 puntos.
- a) Por reducción del plazo de un año en el comienzo de la actividad, 2 puntos por mes.
3. Canon anual ofrecido: Hasta 30 puntos. A la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente.
4. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Utrillas.
b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 11.
c) Localidad y código postal: 44760.- Utrillas.
d) Teléfono: 978757001.
e) Telefax: 978758222.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
5. Presupuesto base de licitación:
a) Importe neto: 2.160,- euros anuales. A este importe le será añadido el I.V.A. (18%).
6. Garantías exigidas.
Definitiva 5% del importe readjudicación referido a la duración del contrato prevista como máxima.
Complementaria: 3.000,- euros.

7. Requisitos específicos del contratista:
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, hasta las catorce horas (se exceptúan sábados, domingos y festivos).
b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 10ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento de Utrillas.
2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 11.
3. Localidad y código postal: Utrillas.- 44760.
9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de Utrillas.
b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 11.
c) Localidad y código postal: Utrillas.- 44760.
d) Fecha: Décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. De coincidir en sábado, la apertura se efectuará el lunes siguiente.
e) Hora: 12.
10. Gastos de publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.
Utrillas, 12 de diciembre de 2011.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.